



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
ANCO - LA MAR
AYACUCHO - VRAEM

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 123-2025-MDA-LM/A

Chiquintirca, 23 de abril de 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCO LA MAR;

VISTO:

El Informe N°113-2025-MDA-LM-GM/LCR de fecha 15 de abril de 2025, de la Gerente Municipal e Informe N°054-2025-GDELA-MDA-LM-RM-RR-SS/EOM de fecha 11 de abril de 2025, emitido por el Responsable de Medio Ambiente y Manejo de Residuos Sólidos, **sobre aprobación del Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Anco La Mar (Programa Municipal EDUCCA – Anco), y;**

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194° modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando que, esta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Alcalde dictar resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, las cuales resuelven asuntos de carácter administrativo, según lo dispone el artículo 39° de la referida Ley;

Que, mediante Decreto Supremo N°017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico del desarrollo del país";

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2023 aprobada por Decreto Supremo N°023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N°9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.S1, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria, estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y la ciudadanía ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, mediante Resolución Ministerial N°003-2023-MINAM, se aprueba el instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA); que en el primer párrafo del numeral 2.2.1 precisa: 2.2.1 PRIMERA FASE: ELABORACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO ANUAL con el Programa Municipal EDUCCA aprobado, las municipalidades deberán de elaborar un Plan de trabajo, el cual será anual y aprobarlo a través de Resolución de Alcaldía o Resolución de Gerencia Municipal. (...)"





"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 123-2025-MDA-LM/A

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 001-2023-MDA-LM/A, de fecha 07 de febrero de 2023, se aprobó el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA) de la Municipalidad Distrital de Anco.

Que, visto el Informe N°054-2025-GDELA-MDA-LM-RM-RR-SS/EOM de fecha 11 de abril de 2025, el Señor Eutemio Ore Malmaceda, en su calidad de Responsable de Medio Ambiente y Manejo de Residuos Sólidos, concluye que es necesario la aprobación del Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Anco La Mar (Programa Municipal EDUCCA – Anco), la misma que permitirá la implementación de acciones a fin de fortalecer el conocimiento ambiental de la población generando actitudes y nuevos valores de comportamiento, colaboración, compromiso y participación para poder contribuir a la mejora del ambiental del distrito.

Que, mediante el Informe N°113-2025-MDA-LM-GM/LCR de fecha 15 de abril de 2025, emitido por la Gerente Municipal, comunica que el Responsable de Medio Ambiente y Manejo de Residuos Sólidos, remite el informe solicitando la aprobación del Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Anco La Mar (Programa Municipal EDUCCA – Anco), para ser aprobado mediante resolutivo, ello en cumplimiento a la normativa vigente;

Que, estando los informes emitidos por el Ente Técnico de la Entidad y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Anco La Mar (Programa Municipal EDUCCA – Anco), el mismo que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, al Responsable de Medio Ambiente y Manejo de Residuos Sólidos, el cumplimiento del Plan aprobado en el artículo primero de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE, la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Área de Medio Ambiente y Manejo de Residuos Sólidos, y demás Unidades Estructuradas de la Municipalidad, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCO
LA MAR - AYACUCHO

Victor Augusto Carhuas Solier
ALCALDE



PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Anco



PLAN DE TRABAJO 2025

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Anco, mediante **Ordenanza Municipal N° 001-2023-MDA-LM** de fecha 07 de febrero del 2023 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Anco y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, el Área de Manejo de Residuos y Medio Ambiente presenta el Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Anco, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Anco, trabajará las siguientes líneas de acción:



Educación ambiental escolar, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La **Educación ambiental comunitaria**, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.



PLAN DE TRABAJO 2024 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCUCA –PROVINCIA LA MAR DISTRITO ANCO						
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable
						Presupuesto (S/)
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR						
1.1 Actividad: Formación de promotores ambientales escolares	Coordinación con las Instituciones Educativas del distrito para selección de PAEs ¹ por institución educativa considerando el nivel y el enfoque de género considerando las características de los promotores.	Número de PAE acreditados	10 PAE acreditados	10 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes de PAE capacitados docentes capacitados		Área de Manejo de Residuos y Medio Ambiente ONG Yunkawasi
		Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes				
		Número de PAE capacitados	10 PAE capacitados			

¹ Considerar de manera prioritaria a los Brigadistas de Educación Ambiental y Gestión de Riesgos de Desastres que las instituciones educativas en el marco de la aplicación del enfoque ambiental de acuerdo a la norma vigente del Ministerio de Educación (ver portal <https://app.powerbi.com/view?%3Fid=7f9d70e6-8c0e-4b9d-a2c2-4bbba8>)





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCO LA MAR



Eutimio Ori Malvar
Responsable de Medio Ambiente y Recursos Sali.



**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

Participación de los promotores ambientales en actividades educativas del Proyecto Kit educativo los murciélagos del Perú.	10	Implementación de proyectos ambientales escolares:							
	A)	Campaña de sensibilización sobre la importancia de los polinizadores para la seguridad alimentaria.							
	B)	Campaña de sensibilización Recicla Ya Escolar para fomentar la importancia de la segregación en fuente.							
	11	Reconocimiento a los PAEs, docentes e instituciones educativas.							
Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA									
2.1 Actividad: Diseño e implementación	1. Identificación de un espacio que educa	Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados	2	espacios públicos que educan ambientalmente				Área de Manejo de Residuos y	



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AICO - LA MAR
Enteño Oro Maldonado
Consejero de Medio Ambiente y Residuos Sólidos



**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

de espacios públicos que educan ambientalmente	ambientalmente del distrito para la implementación de actividades de promoción cultural ambiental sobre los polinizadores como mecanismo para el mantenimiento y el fomento de la diversidad biológica. Caso Murciélagos (Juegos didácticos, concursos ambientales, etc.)	Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	habilitados 3 actividades de promoción cultural-ambiental implementadas 100 personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas			Medio Ambiente ONG Yunkawasi	
	2. Implementación de un dispositivo de almacenamiento temporal de residuos sólidos inorgánicos para promover la segregación en fuente (botellón PET) 4 Mantenimiento de los espacios implementados.						
2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	1. Implementación de campañas informativas y educativas con promotores ambientales juveniles y diversos aliados locales:	Número de campañas informativas realizadas Número de personas que participan en campañas informativas	4 campañas informativas realizadas 100 personas que participan en campañas informativas	Computadora, WhatsApp, hojas	Febrero	Área de Manejo de Residuos y Medio Ambiente ONG Yunkawasi	
				Computadora	Febrero-Marzo		

Comentado (MLTC1):

Comentado (L2R1):



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
ANCO - LA MAR

Eugenio Ordoñez Maldonado
Regidor de Medio Ambiente y Residuos Sólidos



**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

A) Campaña ² RECICLA Ya ³ (distrito) para promover la segregación en fuente de residuos sólidos aprovechables inorgánicos con la participación de diversos generadores (Instituciones educativas, establecimientos comerciales, mercado, etc.) a través de: - Recicladores Itinerantes por la ruta de recolección selectiva - Ecotruques (bodegas) - Ecocine	Número de eventos realizados con temática ambiental Número de personas que participan en eventos Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año Número de material comunicacional audiovisual generado Número de material comunicacional gráfico generado Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales)	3 evento realizados con temática ambiental 100 personas que participan en eventos 100 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año 80 materiales comunicacionales audiovisuales generados 70 materiales comunicacionales gráficos generado 90 horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local			
B) Campaña Menos plástico más vida ⁴					

² Campañas: Son diferentes acciones que se desarrollan en un período específico. Tienen un objetivo claro, alcanzable y medible que incorpora el enfoque de género, interculturalidad e intergeneracional. Son temáticas

³ Campaña Recicla Ya aprobado por Resolución Ministerial N° 347-2023-MINAM, orientada a fomentar la segregación de residuos sólidos valorizables en la ciudadanía,

articulando esfuerzos con los actores públicos, privados y sociedad civil, asegurando así una disposición final técnicamente adecuada

⁴ Artículo 21 del Decreto Supremo N° 006-2019-MINAM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30884, Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables: los gobiernos locales realizan semestralmente acciones de comunicación, educación, capacitación y sensibilización a los comerciantes de los bienes de plástico y a la ciudadanía sobre el consumo responsable de los bienes de plástico y el reciclaje de sus residuos, en el marco de sus Programas Municipales de Educación, Cultura y Ciudadanía

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCO - LA MAR
Edemio Oro Maldonado
Responsable de Medio Ambiente y Recursos Sólidos





PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

	orientada a reducir el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas. Sensibilización en mercados, establecimientos comerciales, etc.				
	C) Campaña Anco Limpio , orientada a la recuperación de espacios públicos a través de: - Difusión de horarios de recolección domiciliaria por radios, redes sociales, perifoneo. - Acciones de limpieza con la participación de diversos generadores en las inmediaciones. - Recuperación de puntos críticos de residuos sólidos con la participación de la				

Ambiental..





PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

población aledaña (limpieza, recuperación y acondicionamiento como espacio público que educa ambientalmente). Participación de promotores ambientales comunitarios para acciones de vigilancia ambiental. D) Campaña "Los murciélagos en el Perú" y sus beneficios para conservar la diversidad biológica"						
2. Difusión de información por redes sociales haciendo uso de kit comunicacionales en fechas de calendario ambiental en coordinación con el área de imagen institucional.			Rotafolio, banderola	15 de julio		
B. Elaboración de material comunicacional gráfico (banners, piezas gráficas, afiches, volantes, rotafolios, tripticos, etc.)			Plantones, carteles, agua, banderola	22 de abril		



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
ANCO LA MAR

Eusebio Ordoñez
Responsable de Medio Ambiente y Recursos Sólidos



2.4 Actividad: Formación de promotores	1. Convocar como PAC para fomentar su participación a: 10Líderes comunitarios	Número de PAC acreditados	10 PAC acreditados	Rotafolio, banderola	17 de mayo	Área de Manejo de Residuos y Medio Ambiente
4. Elaboración de material comunicacional audiovisual (videos, spots radiales, jingle para perifoneo)	5.Implementación de eventos ambientales diversos: - Jornadas de limpieza de residuos sólidos de fajas marginales del Río 4.			Bicicletas, banderola	03 de junio	

⁵ Los eventos son actividades puntuales que permiten abordar los temas de interés en función de la problemática ambiental de cada localidad.





**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

ambientales comunitarios	2. Acreditación y Juramentación de PAC.	Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC	4 eventos de capacitación dirigidos a los PAC	ONG Yunkawasi	
	3. Capacitación a PAC:	Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC	2 actividades en la que participan los PAC		
	a) Funciones del promotor ambiental comunitario y pautas de liderazgo comunitario	Número de PAC reconocidos	10 PAC reconocidos		
	b) Manejo adecuado de los residuos sólidos en mi distrito con énfasis en la minimización y segregación.				
	c) Importancia de la polinización para la producción de alimentos - Caso Murcielagos				
	d) Taller demostrativo de elaboración de compost.				
	4. Participación de los PAC en actividades programadas por la municipalidad:				
	a) Jornadas de limpieza				



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
ANCO-LA-MAR
Eugenio Oro Malin
Alcalde de Medio Ambiente y Residuos Sólidos

PRESUPUESTO DEL PLAN PRESUPUESTO DEL PLAN PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL.

PROYECTO: PLAN PRESUPUESTO DEL PLAN PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL.

Ubicación: DISTRITO DE ANCO-PROVINCIA LA MAR – REGION AYACUCHO

Fecha: Abril 2025

CANTACUCHO					
Fecha: Abril 2025					
N°	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO			
	COMPONENTE	U.M.	CANT.	P.U.	P.T.
1. LINEA DE ACCION: EDUCACION AMBIENTAL					
1.1 FORMACION DE PROMOTORES AMBIENTALES ESCOLARES					
1.2. IMPLEMENTACIÓN DE ESPACIOS PUBLICOS QUE EDUCAN AMBIENTALMENTE					
1.2.4	Concurso yo reciclo y creo manualidades				
ESTIMULACION					
1.2.5	CAMPAÑA DE POR CALENDARIO AMBIENTAL				
1.2.5.1	Refrigerio	Global	50	S/. 10.00	S/. 500.00
1.2.5.2	Combustible	Global	23.8095	S/. 21.00	S/. 500.00
Presupuesto Total					



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCO - LA MAR
Euterio Ordoñez Maldonado
Responsable de Medio Ambiente y Residuos Sólidos